23.51 PROGRAMA ACTIVA-CIBERSEGURIDAD. CONVOCATORIA 2023.

09 de Noviembre de 2023
Activa Ciberseguridad es una iniciativa impulsada por la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Fundación EOI.

Objetivo
Activa Ciberseguridad ofrece el análisis de la situación actual de la empresa en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la empresa beneficiaria.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta agotamiento del crédito presupuestario.

Beneficiarios
PYMES.

Actividad objeto de las ayudas en especie
El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las empresas en la sede de las mismas, auditoría técnica y trabajo remoto de la entidad especializada y la realización de talleres temáticos de sensibilización a las beneficiarias con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Se deberán utilizar, en la medida de lo posible, recursos diseñados por INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad) y de uso gratuito para las pymes.

Como regla general, la duración del programa será de cuatro meses para cada empresa beneficiaria, con un mínimo de 20 horas de asesoramiento y contemplándose las siguientes etapas:

1. Diagnóstico y auditoría de ciberseguridad en la empresa.
2. Elaboración de un Plan de Ciberseguridad.
3. Taller grupal y cierre de la prestación del servicio.

Esta fase de cierre incluirá un taller de sensibilización grupal sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en su estrategia empresarial, poner en común resultados y buenas prácticas. La duración de este taller será de un mínimo de 3 horas, desarrollándose en modalidad online, para favorecer la participación.

La pyme beneficiaria recibirá informes correspondientes a cada una de las fases del asesoramiento. Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, la entidad colaboradora realizará un mínimo de 1 visita presencial a las instalaciones de la pyme beneficiaria completando el resto del asesoramiento con trabajo remoto y reuniones virtuales hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado.

Cuantía
La cuantía individualizada de las ayudas en especie que se concedan, entendida como el equivalente de subvención bruta será de 2.140 euros.

Ayudas sujetas al regimen de minimis.

Más información en el correo electrónico activaciberseguridad@eoi.es.